



DECRETO N° 821/

LAJA, Marzo 15 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 1062 de fecha 20.12.11, donde se remite postulación del proyecto vía circular 33.
- 2.- Convenio mandato de fecha 21.02.12 entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Resolución Exenta N° 722 del GORE de fecha 22.02.12, donde se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto.
- 4.- Ley N° 19.886 y su Reglamento, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar convenio entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto de la Circular 33 denominado "Adquisición Camión Aljibe Estanque 10.000 L. Comuna de Laja".
- 2.- Dar cumplimiento a lo instruido en el Art 5.4 del convenio mandato, en donde la Municipalidad nombra responsable del Proyecto para la adquisición del activo no financiero.
- 3.- Proceder a realizar la adquisición a través del portal mercado público mediante procedimiento de grandes compras en convenio marco, por tratarse de compras superiores a 1000 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de fecha 21.02.12, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto "Adquisición Camión Aljibe Estanque 10.000 L. Comuna de Laja", código BIP 30117988-0.
- 2.- **NÓMBRESE**, como Responsable del Proyecto a la Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional de la SECPLAN.
- 3.- **PROCÉDASE** a realizar la adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl mediante procedimiento de grandes compras en convenio marco, por tratarse de compras superiores a 1000 UTM.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible M\$67.372(IVA Incluido).
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta presupuestaria del mandante "Gobierno Regional Región del Bío Bío", N° 05-68-02-29-05-002-277, Maquinas y Equipos para la Producción, código BIP 30117988-0.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/EMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- Control Interno – DAF – SECPLAN (2) – SSMM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233